

CONCON, 18 AGO 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1560 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N° 1600 del año 2008 la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b) La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c) Convenio de fecha 18/03/2015 entre el Municipio y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- d) Decreto Registrado N°145 de fecha 01 de Febrero de 2012 y Contrato de Trabajo de la Sra. Claudia Galindo Leiva.
- e) Clausula Tercera del Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Sra. Claudia Galindo Leiva.
- f) Ord. N°386 de fecha 24/06/2015, que contiene la Autorización Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la destinación a la Srta. **CLAUDIA GALINDO LEIVA**, Rut: Educadora de Párvulos de Sala Cuna y Jardín Infantil "Puente Colmo" a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Oro Negro", en el cargo de Directora, a contar del 23 de Julio de 2015.
2. **OTÓRGUESE** la Asignación de Responsabilidad de acuerdo al cargo.
3. **CONFECCIÓNESE** el Contrato correspondiente a dicha funcionaria.
4. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal el presente Decreto al Domicilio:
Calle los Castaños
Concón. Gaviotas, comuna de

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

 PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba.